

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 15 de febrero ORIP allegó FMI en el que obra registrada esta demanda, anotación No. 24.

El 28 de febrero de 2023, la parte demandante allegó pronunciamiento respecto de los requerimientos efectuados en auto anterior.

El 8 de marzo de 2023, se aportaron pronunciamientos de Ministerio del Interior y Procuraduría.

La **Secretaría**,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertinencia No. 2020 00239

Demandante: LUIS ARTURO CIFUENTES

Demandado: JOSÉ GRACIANO CIFUENTES Y OTROS

Fecha Auto: 20 de abril de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación, toda la documentación descrita en el informe secretarial que precede, al tenor de lo cual se tienen por cumplidas las cargas impuestas a la parte demandante, estando pendientes los enteramientos de la pasiva. Igualmente espérense las respuestas que arrimarán las entidades oficiadas.

Conforme documentación aportada el 15 de febrero de 2023 por ORIP – Zona Norte y al verificar que en anotación No. 024 del FMI 50N – 953689, fue inscrita la presente demanda, SE ORDENA a secretaria que ejecutoriado este proveído y habilitado el sistema se proceda a la inclusión del expediente en los Registros Nacionales de Personas Emplazadas y de Procesos de Pertinencia. Déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#14** de **21 de abril de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7af1d52e86a06f20c927e26a58c44484fead429b02fb8f8ec78a51d59caa48**

Documento generado en 20/04/2023 06:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>